DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN NIT: 813002872-4 DIRECCION: Carrera 4 N° 09 – 103 Barrio San Rafael CORREO: esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co TELEFONO: (098) 8470197 CIUDAD: La Plata
OBJETO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN EN SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, GARANTIZANDO LA CADENA DE FRÍO, EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE VACUNAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.
VALOR CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS. ($10.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Catorce (14) de Agosto de 2024
GARANTÍAS	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	Quince (15) de Agosto de 2024

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

En el Municipio de La Plata Huila, el día Quince (15) de Agosto de 2024, se reunieron, **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA,** secretaria de la Salud Municipal, en calidad de Supervisora y **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ,** representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con NIT 813002872-4, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 522-2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Powered by CamScanner

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece,

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
SECRETARIA DE SALUD
Supervisor

CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Representante Legal
E.S. E SAN SEBASTIÁN - NIT 813002872-4
Contratista

Proyectó:
MARIA DEL MAR MORENO FLOREZ
Apoyo Juridico Secretaria

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Powered by CamScanner